

Imputan a los padres de 'El Cuco' por quebrantar la orden de alejamiento

Justifican en un «despiste» que se acercaran demasiado a los padres de Marta

CHEMA RODRÍGUEZ / Sevilla

El juez no se cree la excusa del «despiste» con la que los padres de *El Cuco* intentaron explicar por qué violaron el 14 de noviembre pasado la orden de alejamiento que pesa sobre su hijo y que le impide acercarse a menos de 50 kilómetros de la familia de Marta del Castillo. El magistrado encargado del caso, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Utrera, ha imputado a los progenitores del menor —condenado pro encubrir el crimen de Marta del Castillo y absuelto de su asesinato y violación— y a una tercera persona, amigo de la pareja y que conducía el coche en el que viajaban cuando la Policía Nacional les detuvo en un control rutinario en la autopista de Cádiz.

A los tres, según confirmó ayer a este periódico el abogado del menor, Fernando de Pablo, les considera el juez como cooperadores necesarios de un quebrantamiento de condena del que se considera responsable a Francisco Javier G.M., aunque este caso se tramita de forma independiente en un juzgado de Menores.

El magistrado ya tomó declaración a los padres de *El Cuco* y al propietario del vehículo en el que fueron interceptados por la Policía a finales del mes de marzo. Entonces, los tres imputados acudieron al juzgado e insistieron en la explicación que ya habían ofrecido, en noviembre, a los agentes: que se trató de un «despiste».

Los tres imputados coincidieron en señalar que cruzaron la 'frontera' de los 50 kilómetros impuesta por el juez después de equivocarse de salida en la autopista que une Sevilla con Cádiz. Ellos viajaban, explicaron al magistrado que instruye la causa, en dirección a Sevilla pero con destino en la localidad de Las Cabezas de San Juan, don-



Antonio del Castillo y Eva Casanueva observan a los padres de 'El Cuco' a la entrada de la Audiencia Provincial. / JESÚS MORÓN

El menor también tenía prohibido salir de El Puerto de Santa María

de tenían previsto acudir a un cumpleaños. Sin embargo, el conductor se saltó la salida por la que tenían que desviarse y ya no tuvo otra opción que seguir adelante por la autovía, con la mala fortuna de que 'cayeron' en un control de carreteras montado por el Cuerpo Nacional de Policía. Los agentes, tras identificarles, comprobaron que sobre el menor pesaba la prohibición de acercarse a la capital

hispalense y procedieron a detenerle a él y al resto de ocupantes del turismo.

Junto a los imputados, el juzgado ha tomado declaración también al director del complejo en el que se ubica el piso tutelado en el que permanece *El Cuco* desde que saliese del centro de internamiento cerrado nueve meses después de su detención. Este testigo aclaró que no sólo tenía prohibido el menor aproximarse a menos de 50 kilómetros de Sevilla, sino que él mismo le había requerido para que no abandonase en ningún caso el término municipal de El Puerto de Santa María, donde se encuentro el piso tutelado.

El testimonio del director del centro podría complicarles aún

más las cosas tanto al menor como a sus padres y al amigo de la familia con el que fueron arrestados en noviembre del año pasado. No obstante, el letrado de la defensa sostiene que esta última prohibición no les fue comunicada oficialmente. «Nos enteramos en ese momento», mantuvo De Pablo.

De cualquier manera, el letrado restó importancia a este proceso judicial. «Cuando llegue lo recurriré», dijo en referencia al auto de procesamiento que aún debe dictar el juez de Utrera. «Esto tiene muy poca trayectoria», reiteró el abogado, que esta semana presentará un escrito de respuesta a los recursos planteados por las acusaciones contra la sentencia del juez de Menores Alejandro Vian.

Un reincidente se enfrenta a 6 años de cárcel por 9 gramos

Cádiz

La Audiencia de Cádiz juzga hoy a un hombre acusado de un delito contra la salud pública, al ser sorprendido en octubre de 2008 con más de ocho gramos de cocaína y heroína. La Fiscalía gaditana pide seis años de cárcel para el procesado al concurrir el agravante de reincidencia, ya que cuenta con sentencias condenatorias anteriores por delitos contra la salud pública.

Según el escrito de calificación fiscal, al que tuvo acceso *Europa Press*, los hechos tuvieron lugar en El Puerto de Santa María, cuando agentes del Cuerpo Nacional de Policía que realizaban servicio de vigilancia y represión del tráfico de drogas sorprendieron al acusado cuando acababa, supuestamente, de comprar en un punto de venta de droga ubicado en un bloque de la plaza de la Esperanza.

Al advertir la presencia de los agentes el acusado emprendió la huida, siendo perseguido y alcanzado por los policías, pese a la «fuerte resistencia» que ofreció. Así, localizaron en su calcetín 8,34 gramos cocaína oculta bolsas y una papalina de con 0,092 gramos de heroína en el bolsillo de su pantalón. Apunta la Fiscalía que habría adquirido la droga con intención de dedicarla al tráfico ilícito.

El Ministerio Fiscal considera que los hechos descritos constituyen un delito contra la salud pública, concurriendo el agravante de reincidencia, al haber sido el acusado ejecutoriamente condenado en cinco sentencias, dos de ellas firmes. Así las cosas, establece que procede imponerle una pena de seis años de prisión tras encontrarle los nueve gramos de droga.

La Universidad de Granada diseña un programa informático para buscar niños desaparecidos

Será distribuido entre más de una decena de países a partir de 2012 de forma gratuita

Granada

El Departamento de Identificación Genética de la Universidad de Granada está diseñando, en colaboración con la Universidad del Norte de Texas, un programa informático de búsqueda de niños desaparecidos que será distribuido de forma gratuita a más de una decena de países de diversas partes del mundo a partir de enero 2012.

La iniciativa se enmarca en el programa internacional DNA-Prokids, nacido en 2004 para luchar contra el tráfico de seres humanos mediante la identificación genética de personas en situación de indefensión y de familiares que hayan denunciado una desaparición, según informó a

Europa Press uno de sus directores, José Antonio Lorente.

Este programa ha permitido reunir desde su puesta en marcha a 317 familias de países como Guatemala, Brasil, México, Tailandia e Indonesia que tenían a alguno de sus miembros desaparecidos por razones de diversa índole, como desastres naturales o delitos relacionados con el tráfico de seres humanos.

Los responsables de este programa trabajan ahora en la creación de un software con «un componente estadístico genético muy fuerte» que permite hacer las búsquedas adecuadas dentro de un país determinado y codificar datos para hacer búsquedas internacionales.

Se pretende finalizar en enero de 2012 para ser distribuido entre los países miembros de DNA-Prokids, entre los que también se encuentran Perú, El Salvador, Sri Lanka, Paraguay y Filipinas. Todos ellos ya están funcionando activamente en el programa DNA-Prokids, que está pensado para acabar con el tráfico de seres humanos a nivel internacional, un delito que afecta anualmente a alrededor de un millón de personas en el mundo.

Según relató Lorente, «poco a poco estamos superando los problemas que vamos en encontrado para la ejecución del programa», ya sean técnicos o de coordinación.

Por una parte, algunos de los paí-

ses implicados en el programa no tienen laboratorios de AND o no cuentan con dinero suficiente para ponerlos en marcha, así que remiten las muestras genéticas codificadas para mantener el anonimato a la Universidad de Granada o a la del Norte de Texas y allí se analizan y se le envían los resultados.

Además, se están alcanzando acuerdos con la comunidad científica para usar perfiles de AND de uso universal, lo que supone un gran avance en la lucha contra el tráfico de seres humanos, ya que esto permitiría comparar y analizar muestras en todo el mundo bajo un mismo patrón.

Políticamente también se está

avanzado mucho. De hecho, relató Lorente, «ya hay un país, Guatemala, que ha sido el primero en desarrollar una normativa —La ley Alba-Keneth— que coordina a todas las instituciones que intervienen en el caso de desaparición de un menor, y donde se incluye —esto es lo más importante para el experto— la obligatoriedad de tomar una muestra para hacer un análisis de ADN a los menores desamparados.

La idea es que queden perfectamente identificados, de modo que si es necesario pueda compararse la muestra de ADN tomada del menor con la de los potenciales padres que le están buscando.

El programa DNA-Prokids funciona gracias a las aportaciones de diversas fundaciones privadas como el Marcelino Botín, Banco Santander y BBVA en España, y la Life Technologies Foundation de EEUU. Tiene el apoyo estratégico de la Junta de Andalucía y de la AECID, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno.